



DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN PARA BIENES

RG-01-B-GCC-DCO

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS



La fuerza que transforma Bolivia

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN PARA BIENES

REGLAMENTO DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
EN EL MARCO DEL D.S. 29506

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA POR LICITACIÓN

OBJETO: ADQUISICION E INSTALACION DE CABEZALES PARA EL POZO
VILLAMONTES-X7

CODIGO: DRCO-CDL-GNEE-373-16

(Segunda Convocatoria)

INFORMACION GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACION

MÉTODO DE SELECCIÓN	:	PRECIO EVALUADO MAS BAJO
FORMA DE ADJUDICACIÓN	:	TOTAL
FORMALIZACION DE LA CONTRATACION	:	CONTRATO

CRONOGRAMA DE PLAZOS				
N°	ACTIVIDAD	FECHA y HORA		DIRECCIÓN
1	Inspección Previa	Fecha:	Hora:	NO APLICA
2	Presentación de Acuerdo de Confidencialidad	Fecha:	Hora:	NO APLICA
3	Consultas Escritas	Fecha: 27/03/2017	Hasta hora: 16:00	Analista de Contrataciones e-mail: mdalence@ypfb.gob.bo
4	Reunión de Aclaración	Fecha: 29/03/2017	Hora: 16:00	Lugar: Oficinas de YPFB-VPNO, ubicadas en la Av. Grigotá (Doble Vía La Guardia) S/N entre el 3er. Anillo Externo (Av. Mario R. Gutiérrez) y Calle Las Palmas. Santa Cruz de la Sierra – Bolivia. Responsable: Mario Alejandro Dalence Vidal
5	Presentación de Propuestas.	Fecha: 10/04/2017	Hasta hora: 16:00	Lugar: Oficinas de YPFB-VPNO, Dirección Regional de Contrataciones, ubicadas en la Av. Grigotá (Doble Vía La Guardia) S/N entre el 3er. Anillo Externo (Av. Mario R. Gutiérrez) y Calle Las Palmas. Santa Cruz de la Sierra – Bolivia. Responsable: Mario Alejandro Dalence Vidal
6	Apertura de Propuestas.	Fecha: 10/04/2017	Hora: 16:30	Lugar: Oficinas de YPFB-VPNO, ubicadas en la Av. Grigotá (Doble Vía La Guardia) S/N entre el 3er. Anillo Externo (Av. Mario R. Gutiérrez) y Calle Las Palmas. Santa Cruz de la Sierra – Bolivia. Responsable: Mario Alejandro Dalence Vidal

PRECIO REFERENCIAL EN BOLIVIANOS (Bs.)					
Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ADQUISICION E INSTALACION DE CABEZALES PARA EL POZO VILLAMONTES-X7	GLOBAL	1	6.744.434.88	6.744.434,88
TOTAL					6.744.434,88

**PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de contratación se rige por el Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) en el marco del Decreto Supremo No 29506 de 09 de abril de 2008.

2. PROPONENTES ELEGIBLES

Podrán participar en la presente convocatoria los proponentes legalmente constituidos en el Estado Plurinacional de Bolivia:

- a) Personas Naturales con capacidad de contratar. Para cuantías menores a Bs. 500.000.- (Quinientos Mil 00/100 Bolivianos).
- b) Empresas legalmente constituidas.
- c) Asociaciones Accidentales conformadas por empresas nacionales.
- d) Asociaciones Accidentales conformadas por empresas nacionales y extranjeras.
- e) Micro y Pequeñas Empresas - MyPES.
- f) Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales – APP.
- g) Organizaciones Económicas Campesinas – OECAS.
- h) Cooperativas (cuando sus documentos de constitución así lo determinen).

3. IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Están impedidos de participar, directa o indirectamente en los procesos de contratación, las personas naturales o jurídicas comprendidas en los siguientes incisos:

- a) Que tengan deudas pendientes con el Estado, establecidas mediante pliegos de cargo ejecutoriados y no pagados.
- b) Que tengan sentencia ejecutoriada, con impedimento para ejercer el comercio.
- c) Que se encuentren cumpliendo sanción penal establecida mediante sentencia ejecutoriada por delitos comprendidos en la Ley N° 1743, de 15 de enero de 1997, que aprueba y ratifica la convención Interamericana contra la corrupción o sus equivalentes previstos en el Código Penal y Ley Anticorrupción Marcelo Quiroga Santa Cruz.

- d) Que se encuentren asociados con consultores o empresas que hubieran asesorado en la elaboración de las Especificaciones Técnicas, Estimación de Costos, Estudios de Prefactibilidad y Factibilidad, Términos de Referencia o Documento Base de Contratación (DBC), exceptuando lo mencionado en el Art. 31.
- e) Que esté inhabilitado o suspendido en el registro de proveedores corporativo, salvo que producto de un análisis el Comité de Proveedores Corporativo autorice la habilitación para un proceso de contratación específico.
- f) Que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
- g) Cuyos Representantes Legales, Accionistas o Socios controladores, tengan vinculación matrimonial o de parentesco con la MAE, hasta el tercer Grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme lo establecido en el Código de Familia del Estado Plurinacional de Bolivia.
- h) Los ex funcionarios o trabajadores de YPFB hasta un (1) año antes del inicio del proceso de contratación, así como de las empresas controladas por éstos.
- i) El personal que ejerce funciones en YPFB, sus empresas subsidiarias y afiliadas, así como en las Empresas Subsidiarias de la Empresa Estatal Petrolera.
- j) Los proponentes adjudicados que hayan desistido de suscribir Contrato, Orden de Compra u Orden de Servicio hasta un (1) año después de la fecha de desistimiento expreso o tácito, salvo causas de fuerza mayor, caso fortuito u otros motivos debidamente justificados y aceptados la Entidad que realiza el reporte en el SICOES.
- k) Los proveedores, contratistas o consultores con los que se hubiese resuelto el Contrato por causales atribuibles a éstos, no podrán participar en procesos de contratación, hasta tres (3) años después de la fecha de Resolución. Asimismo, aquellos proveedores que hubieran incumplido la orden de compra u orden de servicio, no podrán participar durante un (1) año después de la fecha de incumplimiento.

4. PLAZOS Y HORARIOS ADMINISTRATIVOS

Son considerados días hábiles administrativos los comprendidos de lunes a viernes, no son días hábiles administrativos los sábados, domingos y feriados.

Son consideradas horas hábiles administrativas, las que rigen en YPFB, como horario de trabajo, en concordancia con el huso horario del Estado Plurinacional de Bolivia.

5. IDIOMA

Todos los documentos de la propuesta y los formularios del presente DBC, deberán presentarse en idioma Castellano.

En caso de que el documento de origen sea presentado en otro idioma, el proponente deberá adjuntar su traducción simple al idioma Castellano.

Asimismo, toda la correspondencia que se intercambien entre el proponente y YPFB, serán en idioma Castellano.

6. MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.-

El proceso de contratación y la propuesta económica deberán expresarse en bolivianos.

7. PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

El Documento Base de Contratación y toda la documentación concerniente a la convocatoria, serán publicados en el sitio web de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos www.ypfb.gob.bo; alternativamente podrán ser publicados en otro(s) medio(s) de comunicación.

Asimismo toda notificación se realizará a través del sitio web de YPFB, como medio oficial de comunicación.

8. GARANTÍAS

Las características de las garantías están descritas en la parte IV del presente DBC.

8.1 Devolución de la Garantía de Seriedad de Propuesta

La Garantía de Seriedad de Propuesta en caso de haberse solicitado en el proceso de contratación, será devuelta a los proponentes en los siguientes casos:

- a) A los proponentes descalificados, después de notificada la Adjudicación o Declaratoria Desierta.
- b) Al/los proponente(s) adjudicado(s), una vez suscrito el/los contrato(s).
- c) A los proponentes no adjudicados, una vez suscrito el contrato siempre y cuando no hubieran sido objeto de ejecución.
- d) A todos los proponentes, en caso de Declaración Desierta ó Cancelación ó Anulación.

8.2 Ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta

La Garantía de Seriedad de Propuesta, en caso de haberse solicitado en el proceso de contratación, será ejecutada cuando:

- a) Se compruebe falsedad en la información declarada en su propuesta.
- b) El proponente decida retirar su propuesta de manera expresa con posterioridad a la apertura de propuestas.
- c) La documentación presentada por el proponente adjudicado para la elaboración de contrato, no respalde lo solicitado y esta documentación no sea subsanada en el plazo establecido.
- d) El proponente adjudicado desista, de manera expresa o tácita, suscribir el contrato en el plazo establecido, salvo por causas de fuerza mayor o caso fortuito.

9. ASPECTOS SUBSANABLES Y ACLARACIONES

Se podrán considerar como criterios subsanables los siguientes aspectos:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente DBC.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente DBC.
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las especificaciones técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para YPFB.
- e) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un monto menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere el cero punto uno por ciento (0.1%), considerándose subsanable, no siendo necesario solicitar al proponente subsane dicho aspecto.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo el Comité de Licitación considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, aclaraciones y/o complementaciones éstos deberán estar señalados en el informe correspondiente.

El Comité de Licitación podrá realizar consulta(s), solicitar aclaraciones y/o complementaciones sobre aspectos subsanables mediante el correo institucional. Al efecto, se podrá otorgar un plazo computable en días hábiles que será definido por el Comité de Licitación, pudiendo ser ampliado en caso que corresponda.

Las respuestas a las consultas, aclaraciones y/o complementaciones, deberán ser enviadas al Comité de Licitación a través del correo institucional del cual se envió el requerimiento o en medio físico a la dirección establecida por el Comité Licitación.

Toda documentación, para fines aclaratorios a consultas y/o complementaciones, deberá tener una fecha de origen anterior o igual a la fecha límite establecida en la consulta.

Estos criterios podrán aplicarse también por el Comité de Licitación, en la etapa de verificación de documentos técnicos, legales y administrativos para la suscripción del contrato u orden de compra según corresponda.

10. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Las causales de descalificación, son las siguientes:

- a) Incumplimiento a la Declaración Jurada del formulario de presentación de la propuesta e identificación del proponente (Formulario A-1).
- b) La falta de presentación de formularios solicitados en el presente DBC.

- c) Si el proponente hubiese omitido la presentación de la garantía de seriedad de propuesta (cuando esta hubiese sido requerida).
- d) Cuando el proponente rehúse ampliar el tiempo de vigencia de la garantía de seriedad de propuesta.
- e) Cuando la propuesta técnica no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el presente DBC y las especificaciones técnicas.
- f) La falta de la presentación de la propuesta técnica.
- g) Cuando la propuesta económica no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el presente DBC.
- h) Si la propuesta económica no cotiza la totalidad del requerimiento.
- i) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta.
- j) Cuando el proponente presente dos o más propuestas.
- k) Cuando la(s) propuesta(s) económica(s) exceda(n) el precio referencial determinado por la Unidad Solicitante y en la Etapa de Concertación (opcional), no fuera posible adecuarlo al precio referencial o presupuesto, o no habiéndose podido autorizar un presupuesto adicional para adjudicar el Proceso de Contratación.
- l) Cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica existiera una diferencia superior al dos por ciento (2%), entre el monto total de la propuesta y el monto revisado y sea esta diferencia positiva o negativa.
- m) Cuando el proponente en el plazo establecido, no presente la documentación, aclaración o complementación que le fuese solicitada sobre aspectos subsanables.
- n) Cuando la documentación presentada producto de aclaración y/o aspectos subsanables no cumplan con las condiciones requeridas y/o requisitos establecidos en el presente DBC.
- o) Las propuestas que no alcancen el puntaje mínimo requerido en la etapa de evaluación técnica (cuando corresponda).
- p) Si el proponente adjudicado no presenta la documentación total o parcial solicitada para la elaboración y firma de contrato dentro el plazo establecido; salvo que el proponente adjudicado hubiese solicitado la ampliación de plazo para la presentación de los documentos de manera oportuna y este hubiese sido autorizado por el RPC.
- q) Cuando producto de la revisión de los documentos presentados para la elaboración y suscripción de contrato, no cumplan con las condiciones requeridas por YPFB y/o estos no hubiesen sido subsanados.
- r) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato.
- s) Cuando la empresa proponente no cumpla con los índices, indicadores o parámetros financieros establecidos en el DBC (cuando corresponda).
- t) Cuando el proponente rehúse ampliar la validez de su propuesta.
- u) Cuando el proponente se encuentre dentro de las causales de impedimento descritas en el presente DBC.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

11. CAUSALES DECLARATORIA DESIERTA

El Comité de Licitación o de Concertación podrá recomendar la Declaratoria Desierta del proceso de contratación, por las siguientes causas:

- a) Cuando no se hubiera recibido propuesta alguna.

- b) Si la o las propuestas no hubieran cumplido con los requisitos del Documento Base de Contratación (DBC).
- c) Cuando la (s) propuesta (s) económica (s) excedan el precio referencial determinado por la Unidad Solicitante y en la Etapa de Concertación (opcional), no fuera posible adecuarlo al precio referencial o presupuesto, o no habiéndose podido autorizar un presupuesto adicional para adjudicar el Proceso de Contratación, o no exista autorización de Directorio.
- d) Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas.

12. CANCELACIÓN, ANULACIÓN O SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación podrá ser Cancelado, Anulado o Suspendido por el RPC mediante resolución motivada técnica y legalmente hasta antes de la suscripción del contrato u orden de compra.

YPFB no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes afectados por esta decisión.

12.1 La cancelación procederá:

- a) Cuando exista un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito irreversible que no permita la continuidad del proceso de contratación.
- b) Se hubiera extinguido la necesidad de contratación.
- c) Cuando la ejecución y resultados dejen de ser oportunos o surjan cambios sustanciales en la estructura y objetivos de YPFB, sus empresas subsidiarias y afiliadas.
- d) Producto de un proceso de renegociación no permita la continuidad del proceso de contratación.

Cuando sea necesario cancelar uno o varios ítems, lotes, tramos, paquetes, volúmenes o etapas, se procederá a la cancelación parcial de los mismos, pudiendo continuar el proceso de contratación para el resto de los ítems, lotes, tramos, paquetes, volúmenes o etapas.

En caso de que la cancelación se produzca antes de la fecha establecida para la apertura de propuestas, YPFB procederá a la devolución de las mismas.

Cuando la cancelación sea posterior a la apertura de propuestas, YPFB procederá a la devolución de las propuestas a solicitud del proponente, debiendo conservar una copia para el expediente del proceso de contratación.

12.2 La suspensión procederá:

Cuando a pesar de existir la necesidad de la contratación, se presente un hecho de fuerza mayor, o caso fortuito, u otro motivo que no permita la continuidad del proceso. El proceso de contratación podrá reanudarse únicamente en la gestión fiscal salvo proyectos de inversión.

Si la suspensión se hubiera producido antes del cierre de presentación de propuestas, se aceptará en la reanudación del proceso, la participación de nuevos proponentes.

Los plazos y actos administrativos se reanudarán, desde el momento en que el impedimento se hubiera subsanado, correspondiendo reprogramar el cronograma de actividades.

12.3 La Anulación procederá:

La anulación hasta el vicio más antiguo, se realizará cuando se determine:

- a) Incumplimiento o inobservancia al presente Reglamento y sus procedimientos.
- b) Error en el DBC publicado.
- c) Error en el precio referencial estimado.

Cuando la contratación sea por ítems, lotes, tramos, paquetes, volúmenes o etapas, se podrá efectuar anulación parcial, debiendo continuar el proceso con el resto de los ítems, lotes, tramos, paquetes, volúmenes o etapas.

13. INSPECCIÓN PREVIA

NO APLICA

14. CONSULTAS ESCRITAS AL DBC

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas al correo electrónico establecido en el cronograma de plazos del presente DBC, consignando el objeto y código del proceso de contratación hasta la fecha y hora límite señalada. Las consultas escritas serán atendidas en la Reunión de Aclaración.

Las consultas deberán ser realizadas por escrito en idioma castellano, mismas que serán atendidas y publicadas en la página web de YPFB: www.ypfb.gob.bo.

Toda consulta y/o comunicación deberá ser canalizada únicamente a través del Analista de Contrataciones asignado al proceso de contratación.

15. REUNIÓN DE ACLARACIÓN

Se realizará una Reunión de Aclaración en la fecha, hora y lugar señalados en el presente DBC, en la que los potenciales proponentes podrán expresar sus consultas sobre el proceso de contratación.

Las solicitudes de aclaración, las consultas escritas y sus respuestas, deberán ser tratadas en la Reunión de Aclaración.

El acta de la reunión de aclaración, será publicada en el sitio web de YPFB, www.ypfb.gob.bo.

16. ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN

YPFB podrá ajustar el DBC con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de la reunión de aclaración, en cualquier momento hasta antes de la presentación de propuestas. Estas enmiendas no deberán modificar la estructura y el contenido del presente DBC.

Las enmiendas serán publicadas en el sitio web de YPFB www.ypfb.gob.bo.

17. MARGEN DE PREFERENCIA Y FACTORES DE AJUSTES

Para bienes, se aplicarán los siguientes Márgenes de Preferencia y Factores de Ajuste:

- a) Diez por ciento (10%) al precio ofertado en aquellos bienes producidos en el país, independientemente del origen de los insumes. El factor numérico de ajuste será de noventa centésimos (0.90).
- b) Veinte por ciento (20%) al precio ofertado, cuando el porcentaje de componentes de origen nacional (materia prima y mano de obra) del costo bruto de producción se encuentren entre el treinta por ciento (30%) y el cincuenta por ciento (50%). El factor numérico de ajuste será de ochenta centésimos (0.80).

Veinticinco por ciento (25%) al precio ofertado, cuando el porcentaje de componentes de origen nacional (materia prima y mano de obra) del costo bruto de producción sea mayor al cincuenta por ciento (50%). El factor numérico de ajuste será de setenta y cinco centésimos (0.75).

En la contratación de bienes se aplicará un margen de preferencia del veinte por ciento (20%) al precio ofertado, para las Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales y Organizaciones Económicas Campesinas. El factor numérico de ajuste será de ochenta centésimos (0.80).

PARTE II
PREPARACION DE LA PROPUESTA

18. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta debe ser elaborada conforme a los requisitos, condiciones, documentos y formularios establecidos en el presente DBC.

19. COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son total y exclusivamente propios de cada proponente, bajo su total responsabilidad.

20. PRESENTACION DE PROPUESTAS POR ÍTEM, LOTE, TRAMOS, PAQUETES, VOLUMEN O ETAPA

Cuando un proponente presente su propuesta para más de un ítem, lote, tramo, paquete, volumen o etapa deberá presentar una sola vez la documentación legal y administrativa, y una propuesta técnica y económica para cada ítem, lote, tramos, paquetes, volumen o etapa, según los formularios del presente DBC.

En el caso de **ítems** el proponente podrá presentar una sola propuesta técnica y económica a los ítems que oferte.

21. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

La recepción de propuestas se efectuará, en el lugar señalado en el presente DBC hasta la fecha y hora límite fijados en el mismo.

La propuesta deberá ser presentada en un ejemplar original.

Vencidos los plazos citados en el DBC, la(s) propuesta(s) no podrá(n) ser retirada(s), modificada(s) o alterada(s).


La propuesta deberá ser presentada al personal designado por YPFB en sobre cerrado, en su interior deberá contener tres carpetas clasificadas de la siguiente manera:

Carpeta 1 - Documentos/Formularios Administrativos y Económicos descritos en los numerales 1.1, 2.1, 2.3 y 3 de la parte VI del presente DBC (según corresponda).

Carpeta 2 - Documentos Legales descritos en los numerales 1.2, 2.2 y 2.4 de la parte VI del presente DBC (según corresponda).

Carpeta 3 - Documentos/Formularios de la Propuesta Técnica descritos en el numeral 4 de la parte VI del presente DBC (según corresponda).

El sobre podrá ser rotulado de la siguiente manera:

	YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS - YPFB
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION E INSTALACION DE CABEZALES PARA EL POZO VILLAMONTES-X7 (SEGUNDA CONVOCATORIA)
CÓDIGO DEL PROCESO	DRCO-CDL-GNEE-373-16
NOMBRE DEL PROPONENTE	

21.1. Retiro de Propuestas

Las propuestas presentadas solo podrán retirarse antes de la fecha y hora límite establecido para la presentación de propuestas.

Para este propósito el proponente, a través de su Representante Legal, deberá solicitar al Analista de Contrataciones asignado, por escrito la devolución total de su propuesta, que será efectuada bajo constancia escrita y liberando de cualquier responsabilidad a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

22. RECHAZO DE PROPUESTAS

Se procederá el rechazo de la/las propuesta(s) cuando esta(s) fuese(n) presentada(s) fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente a lo establecido en el presente Documento Base de Contratación.

23. APERTURA DE PROPUESTAS

La apertura de las propuestas será efectuada en acto público en la fecha, hora y lugar señalados en el cronograma de plazos del presente DBC.

En el Acto de Apertura será continuo y sin interrupciones, donde se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes que hayan decidido asistir, así como los representantes de la sociedad que quieran participar. Cuando sea necesario se podrá contar con la presencia de un Notario de Fe Pública.

El Acto se efectuará así no se hubiese recibido ninguna propuesta, dándose por concluido el mismo.

Durante el Acto de Apertura de propuestas no se descalificará a ninguna propuesta, siendo esta una atribución del Comité de Licitación.

En el desarrollo del Acto de Apertura los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las propuestas.

Cuando no se ubique algún formulario o documento requerido en el presente DBC, el Analista de Contrataciones podrá solicitar al representante del proponente, señalar el lugar que dicho documento ocupa en la propuesta o aceptar la falta del mismo, sin poder incluirlo. En ausencia del proponente o su representante, se registrará tal hecho en el Acta de Apertura.

PARTE III EVALUACION Y FORMALIZACION

24. ETAPA DE EVALUACIÓN

El Comité de Licitación procederá a la evaluación de la(s) propuesta(s) presentada(s) en el ámbito de sus competencias, aplicando el método de selección de adjudicación descrito en la parte VII del presente DBC.

25. ETAPA DE CONCERTACIÓN

La concertación podrá ser utilizada en los procesos de contratación con el objetivo de obtener mejores condiciones técnicas y/o económicas.

Cuando se decida concertar y el método de selección sea: **Precio Evaluado más Bajo**, la concertación se realizará con el proponente que cumplió con los requisitos establecidos en el presente DBC y que obtuvo el menor precio evaluado más bajo.

Cuando se decida concertar y los métodos de selección sean: **Calidad Propuesta Técnica y Costo** o **Calidad**, la concertación se realizará con el proponente que tenga el mayor puntaje total. En caso de empate en el puntaje total de dos o más proponentes, la concertación se realizará con todas las empresas que hayan empatado. En el caso de **Calidad Propuesta Técnica y Costo** se deberá efectuar la determinación del puntaje total tomando en cuenta las mejoras económicas concertadas (Dentro del cálculo se considerarán dos decimales), y para el método de **Calidad** se definirá con la propuesta que después de la concertación presente la oferta económica más baja (considerando margen de preferencia)

El Margen de Preferencia será aplicado en la etapa de concertación, al monto concertado, con excepción de los procesos de contratación con una evaluación económica únicamente de precios unitarios y que no cuenten con una cantidad definida.

26. RESULTADOS DEL PROCESO DE CONTRATACION

Los resultados del proceso de contratación serán publicados en el sitio web de YPFB www.ypfb.gob.bo.

27. ELABORACION Y SUSCRIPCION DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

El proponente adjudicado, deberá presentar toda la documentación solicitada por YPFB en original, fotocopias legalizadas o fotocopias simples para la suscripción de contrato u orden de compra.

Los documentos deberán ser presentados en el plazo que establezca la nota de solicitud emitida por YPFB. Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del tiempo otorgado, el proceso podrá continuar. En casos excepcionales y de manera justificada el proponente podrá solicitar al RPC la ampliación de plazo de presentación de documentos.

Si el proponente adjudicado no cumpliera con la presentación de los documentos requeridos para la elaboración del contrato u orden de compra, se procederá a la descalificación de la propuesta, debiendo emitir el Comité de Licitación un informe al RPC dejando sin efecto la Adjudicación, y se procederá a la evaluación/adjudicación de la siguiente mejor propuesta si existiera.

PARTE IV

GARANTIAS FINANCIERAS SOLICITADAS

GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

A elección de la empresa (proponente o adjudicada, según corresponda) ésta podrá optar por uno de los siguientes instrumentos financieros

GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

Boleta de Garantía, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (Bancaria) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia de 90 días calendario computables a partir de la fecha de Presentación de Propuestas, por un monto equivalente de al menos 1 (%) del valor total de la propuesta económica.

Garantía a Primer Requerimiento, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (Bancaria) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 90 días calendario computables a partir de la fecha de Presentación de Propuestas, por un monto equivalente de al menos 1 (%) del valor total la propuesta económica.

Póliza de caución a Primer requerimiento para Entidades Públicas, emitida por una empresa aseguradora del Estado Plurinacional de Bolivia , registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 90 días calendario computables a partir de la fecha de Presentación de Propuestas, por un monto equivalente de al menos 1 (%) del valor total de la propuesta económica.

GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DE ANTICIPO

Boleta de Garantía, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (Bancaria) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia de 210 días calendario, computables a partir de la fecha de su emisión, por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado.

Garantía a Primer Requerimiento, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (Bancaria) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero –

ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 210 .días, computables a partir de la fecha de su emisión, por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Boleta de Garantía, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (Bancaria) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un monto equivalente al 7% del valor total del contrato.

Garantía a Primer Requerimiento, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (Bancaria) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un monto equivalente al 7% del valor total del contrato.

Póliza de caución a Primer requerimiento para Entidades Públicas, emitida por una empresa aseguradora del Estado Plurinacional de Bolivia , registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un monto equivalente al 7% del valor total del contrato.

PARTE V

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE ENCUENTRAN ADJUNTAS AL PRESENTE DOCUMENTO, LOS MISMOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN”

PARTE VI

FORMULARIOS Y DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

1. DOCUMENTOS/FORMULARIOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES PARA EMPRESAS PROPONENTES

1.1 Documentos/Formularios Administrativos:

- a) Formulario A-1 Presentación de la Propuesta e Identificación del Proponente.
- b) Certificado electrónico o fotocopia simple del Número de Identificación Tributario (NIT)
- c) Fotocopia simple del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, la emisión de los certificados podrán ser vigentes o del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, asimismo se deberá considerar los siguientes aspectos:
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
 - No es sujeto de contrataciones para YPFB, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's.
- d) Original de la Garantía de Seriedad de Propuesta

1.2 Documentos Legales:

- a) Fotocopia simple del Testimonio de Constitución de la empresa (excepto para empresas unipersonales).
- b) Fotocopia simple del Poder de Representación Legal, con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario.
- c) Fotocopia simple de la Matricula de Comercio (vigente) emitida por FUNDEMPRESA.
- d) Fotocopia simple del Certificado de Tradición Comercial emitido por FUNDEMPRESA, vigente o emitida el mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal.

2. DOCUMENTOS/FORMULARIOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA ASOCIACIONES ACCIDENTALES

2.1 Documentos/Formularios Administrativos:

- a) Formulario A-1 Presentación de la Propuesta e Identificación del Proponente.
- b) Original de la Garantía de Seriedad de Propuesta; misma que deberá ser presentada por la Asociación Accidental, o por una de las empresas que conforman la Asociación Accidental.

2.2 Documentos Legales:

- a) Fotocopia simple del Testimonio de Constitución de la Asociación Accidental, que determine: objeto, empresa líder, porcentaje de participación, domicilio y responsabilidades.
- b) Fotocopia simple del Poder de Representación Legal de la Asociación Accidental con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos.
- c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal.

Cada una de las empresas que conforman la Asociación Accidental (socios) deberá presentar la siguiente documentación:

2.3 Documentos/Formularios Administrativos:

En caso que una empresa extranjera se asocie con una empresa nacional, los documentos a ser presentados deben ser los equivalentes emitidos en el país de origen.

- a) Certificado electrónico o fotocopia simple del Número de Identificación Tributario (NIT).
- b) Fotocopia simple del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, la emisión de los certificados podrán ser vigentes o del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, asimismo se deberá considerar los siguientes aspectos:
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
 - No es sujeto de contrataciones para YPFB, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's.

2.4 Documentos Legales:

En caso que una empresa extranjera se asocie con una empresa nacional, los documentos a ser presentados deben ser los equivalentes emitidos en el país de origen.

- a) Fotocopia simple del Testimonio de Constitución de la empresa (excepto para empresas unipersonales).
- b) Fotocopia simple del Poder de Representación Legal con facultades para conformar la Asociación Accidental y otorgar poderes, incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario.
- c) Fotocopia simple de la Matrícula de Comercio (vigente) emitido por FUNDEMPRESA.
- d) Fotocopia simple del Certificado de Tradición Comercial emitido por FUNDEMPRESA, vigente o emitida el mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta (excepto empresas extranjeras).
- e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal.

3. FORMULARIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Formulario B-1 Propuesta Económica

Formulario B-2 Detalle de Precios Unitarios

4. FORMULARIOS/DOCUMENTOS U OTROS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Formulario C-1 Propuesta Técnica (Características Técnicas Solicitadas)

Formulario C-2 Declaración Jurada de cumplimiento a las condiciones requeridas en las Especificaciones Técnicas.

**FORMULARIO A-1
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA E IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	
CÓDIGO DEL PROCESO:	
LUGAR Y FECHA:	

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (EMPRESA/ASOCIACION ACCIDENTAL)	
Nombre o Razón Social del Proponente:	
Tipo de Empresa (unipersonal, jurídica u otros):	
Dirección del proponente:	
País/Ciudad:	
Teléfonos/Fax:	
Nombre del Representante Legal acreditado para la presentación de la propuesta:	
Correos electrónicos para notificaciones:	

EN CASO DE ASOCIACION ACCIDENTAL DESCRIBIR LA IDENTIFICACION DE CADA SOCIO (Aplicable solo para Asociaciones Accidentales)	
Nombre o Razón Social del Socio:	
Tipo de Empresa (unipersonal, jurídica u otros):	
Nombre del Representante Legal o Propietario de la Empresa Asociada:	

1. MÁRGENES DE PREFERENCIA	
Solicito la aplicación del siguiente Margen de Preferencia :	<input type="checkbox"/> De 10% por Bienes producidos en el País Independientemente del Origen de los Insumos. <input type="checkbox"/> De 20% por el porcentaje de componentes de origen nacional (materia prima y mano de obra) del Costo Bruto de Producción se encuentren entre el 30% y 50%. <input type="checkbox"/> De 25% por el porcentaje de componentes de origen nacional (materia prima y mano de obra) del Costo Bruto de Producción sea mayor al 50%.
(El proponente solo podrá seleccionar uno de los tres márgenes de preferencia. En caso de no marcar una de las tres opciones se entenderá por no solicitado el Margen de Preferencia)	
Solicito la aplicación de Margen de Preferencia por tener la condición de :	<input type="checkbox"/> Micro y Pequeñas Empresas - MyPES <input type="checkbox"/> Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales – APP <input type="checkbox"/> Organizaciones Económicas Campesinas – OECAS

(El proponente solo podrá seleccionar uno de los tres márgenes de preferencia. En caso de no marcar una de las tres opciones se entenderá por no solicitado el Margen de Preferencia).

NOTA: De solicitar la aplicación de margen de preferencia, adjuntar a la propuesta en fotocopia simple la siguiente documentación:

- a) Certificado de registro y acreditación de unidades productivas emitido por PRO BOLIVIA. (cuando el proponente hubiese solicitado la aplicación del margen de preferencia).
- b) Certificado de Costo Bruto de Producción o Certificado de Bienes Producidos en el País emitido por PROMUEVE BOLIVIA (cuando el proponente hubiese solicitado la aplicación del margen de preferencia).

A nombre de (.....**Nombre de la Empresa o Asociación Accidental**) a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento conforme a los siguientes puntos:

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia y lo establecido en el Decreto Supremo N° 29506 y su Reglamento.
- b) Declaro que la validez de mi propuesta tiene una vigencia de 120 días calendario a partir de la fecha de la apertura de propuestas, pudiendo ampliar la misma a simple requerimiento de YPFB.
- c) Declaro no tener conflicto de intereses con YPFB para el presente proceso de contratación.
- d) Declaro que mi persona o la empresa, o asociación accidental a la que represento no tiene ningún tipo de deuda ni proceso judicial con el Estado Plurinacional de Bolivia.
- e) Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento establecidas en el presente DBC.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de YPFB, toda la información que requieran para verificar la documentación que se presenta. En caso de comprobarse falsedad en la misma, YPFB tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la garantía de seriedad de propuesta.
- g) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados por YPFB al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través del RPC de manera escrita, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al responsable de atender consultas.
- h) Declaro que la empresa o asociación accidental a la que represento, no se encuentra en trámite ni se ha declarado la disolución o quiebra de la misma.
- i) Declaro que la empresa o asociación accidental a la que represento cuenta con la capacidad financiera para la ejecución del presente proceso de contratación.
- j) Declaro que todos los formularios y documentación adjunta contienen información fidedigna, que podrá ser verificada por YPFB en cualquier momento y por los medios que se considere necesario, por consiguiente constituyen parte integrante e indivisible de la presente declaración jurada.
- k) Declaro que la empresa o asociación accidental a la que represento, se encuentra dentro de los proponentes elegibles.
- l) Declaro y garantizo haber examinado el DBC (sus enmiendas, si existieran), así como los formularios y documentos para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de los mismos.
- m) Declaro expresamente mi conformidad, compromiso de cumplimiento y manifiesto que la empresa o asociación accidental a la cual represento cumplirá con todo lo descrito en el Numeral II del Anexo 1 (CONDICIONES REQUERIDAS) y Anexo 2 del presente DBC.

- n) Me comprometo a denunciar por escrito ante el Presidente Ejecutivo de YPFB, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la entidad convocante o de otras empresas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
- o) En caso de verificarse que mi persona o la empresa, o asociación accidental a la que represento, tienen algún conflicto de interés con YPFB, autorizo mediante la presente la ejecución inmediata de mi garantía de seriedad de propuesta (si esta hubiera sido requerida), asimismo acepto que mi propuesta sea descalificada del proceso, sin derecho a ningún reclamo.
- p) Acepto a sola firma de este documento que todos los formularios presentados se tienen por suscritos excepto el formulario C-2.
- q) Declaro que los documentos presentados en fotocopias simples, existen en originales.

De la Presentación de Documentos:

En caso de ser adjudicado, para la formalización de la contratación, se presentará la siguiente documentación, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta.

En caso de Asociaciones Accidentales, cada socio, presentará la documentación detallada a continuación; excepto los documentos señalados en los incisos f), g), k) y o), que deberán ser presentados por la Asociación Accidental en forma conjunta; cuando el/los socio(s) de la Asociación Accidental sean empresas extranjeras, deberán presentar los documentos equivalentes en su país de origen con excepción de los certificados de no adeudo:

- a) Original o fotocopia legalizada del Testimonio de Constitución de la Empresa (Excepto para empresas unipersonales y personas naturales).
- b) Original o fotocopia legalizada del Poder de Representación Legal, con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario (Excepto Asociaciones Accidentales y personas naturales)
- c) Original de la Matricula de Comercio (vigente) emitida por FUNDEMPRESA.
- d) Original del Certificado de Tradición Comercial emitido por FUNDEMPRESA, vigente o emitida el mes anterior a la fecha de presentación de propuestas.
- e) Fotocopia simple de la cédula de identidad de/los representante(s) legal(es) o propietario o persona natural.
- f) Original o fotocopia legalizada del Testimonio de Constitución de la Asociación Accidental, donde mencione: el objeto, empresa líder, porcentaje de participación, domicilio y responsabilidades.
- g) Original o fotocopia legalizada del Poder de Representación Legal de la Asociación Accidental, con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos.
- h) Original o fotocopia legalizada del poder de representación legal con facultades para conformar la Asociación Accidental y otorgar poderes, incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario (Para los socios de la Asociación Accidental) (si corresponde).
- i) Fotocopias simples vigentes del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, considerando los siguientes aspectos.
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.

- Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá - presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
 - No es sujeto de contrataciones de bienes y servicios para el Estado, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's.
- j) Original de la Solvencia Fiscal emitida por la Contraloría General del Estado (*presentar este documento solo cuando el monto sea mayor a Bs 1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos)*).
- k) Garantía de Cumplimiento de Contrato de acuerdo a lo establecido en el Parte IV del presente DBC.

A elección de la empresa (proponente o adjudicada, según corresponda) ésta podrá optar por uno de los siguientes instrumentos financieros

GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

Boleta de Garantía, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (Bancaria) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia de 90 días calendario computables a partir de la fecha de Presentación de Propuestas, por un monto equivalente de al menos 1 (%) del valor total de la propuesta económica.

Garantía a Primer Requerimiento, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (Bancaria) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 90 días calendario computables a partir de la fecha de Presentación de Propuestas, por un monto equivalente de al menos 1 (%) del valor total la propuesta económica.

Póliza de caución a Primer requerimiento para Entidades Públicas, emitida por una empresa aseguradora del Estado Plurinacional de Bolivia , registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 90 días calendario computables a partir de la fecha de Presentación de Propuestas, por un monto equivalente de al menos 1 (%) del valor total de la propuesta económica.

GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DE ANTICIPO

Boleta de Garantía, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (Bancaria) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia de 210 días calendario, computables a partir de la fecha de su emisión, por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado.

Garantía a Primer Requerimiento, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (Bancaria) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 210 .días, computables a partir de la fecha de su emisión, por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Boleta de Garantía, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (Bancaria) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un monto equivalente al 7% del valor total del contrato.

Garantía a Primer Requerimiento, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (Bancaria) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un monto equivalente al 7% del valor total del contrato.

Póliza de caución a Primer requerimiento para Entidades Públicas, emitida por una empresa aseguradora del Estado Plurinacional de Bolivia , registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un monto equivalente al 7% del valor total del contrato.

- l) Original o Fotocopia legalizada del Certificado de Registro y Acreditación de Unidades Productoras emitidos por PRO BOLIVIA, los mismos que serán devueltos una vez efectuada la verificación con la documentación declarada.
- m) Original o Fotocopia legalizada Certificación del Costo Bruto de Producción o Certificación de bienes producidos en el País emitido por PROMUEVE BOLIVIA, los mismos que serán devueltos una vez efectuada la verificación con la documentación declarada.
- n) Otra documentación requerida por YPFB.

Firma del Propietario o Representante Legal
Nombre completo del Propietario o Representante Legal

FORMULARIO B-1
PROPUESTA ECONOMICA
(En Bolivianos)

Item	Detalle	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Numeral)	Precio Total (Numeral)
1	SECCION "A" 20" X 21" - 1/4" 5M (items 1.1 al 1.17)	GLOBAL	1,00		0,00
2	SECCION "B" 21" - 1/4" 5M X 13 - 5/8" 10M (items 2,1 al 2,14)	GLOBAL	1,00		0,00
3	SECCION "C" 13 - 5/8" 10M X 11" 15M (items 3.1 al 3,16)	GLOBAL	1,00		0,00
4	SECCION "D" (ARMADURA DE SUGERENCIA) (items 4.1 al 4,18)	GLOBAL	1,00		0,00
5	INSTALACIÓN DE CABEZALES (SECCIONES: A+B+C+D)	GLOBAL	1,00		0,00
PRECIO TOTAL (numeral)					0,00
PRECIO TOTAL (Literal)					

Nota: Los precios cotizados (Unitario y Total) deben ser expresados máximo con dos decimales.

Nota: Incluir en el costo de instalación de las secciones (A, B, C y D); 6 días de personal (1 operador y 1 ayudante) más transporte de herramientas y personal hasta locación VMT-X7 (453 kms).

Firma del Propietario o Representante Legal de la Empresa
Nombre completo del Propietario o Representante Legal de la Empresa

FORMULARIO B-2
DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS
(En Bolivianos)

ITEM 1. DESCRIPCION CABEZAL DE POZO (SECCION "A" 20" X 21-1/4" 5M)				
Item	Detalle	Cantidad	Precio Unitario (Numeral)	Precio Total (Numeral)
1.1	CABEZAL INFERIOR API6A; CONEXIÓN INFERIOR 20" SOW (EMBOCADURA PARA SOLDAR); CONEXIÓN SUPERIOR A BRIDA 21-1/4" 5.000 PSI; CON 2 SALIDAS LATERALES ESPARRAGADAS 2-1/16" 5M; CON 2 PERNOS DE RETENCIÓN; MATERIAL CLASE AA-BB; PSL1; PR1; TEMP. U.	1		0,00
1.2	BASE DE APOYO MÍNIMO DE 40" OD CON CAPACIDAD DE 4MM DE Lbs.	1		0,00
1.3	COLGADOR DE CAÑERÍA MANDRELL; PARA ALOJAR EN BRIDA DE 21-1/4"; COLGAR CASING DE 13-3/8" ROSCA INFERIOR TSH WEDGE 523 HEMBRA, ROSCA SUPERIOR DE MANIOBRA A PROPONER; MATERIAL CLASE AA; PSL1; TEMP. U	1		0,00
1.4	EMPAQUETADOR PRIMARIO PARA BRIDA 21-1/4" PARA EMPAQUETAR CUELLO COLGADOR MANDRELL. MATERIAL CLASE AA, PSL1, TEMP. P-U	1		0,00
1.5	VALVULA ESCLUSA API 6A 2-1/16" 5.000 PSI, EXTREMOS BRIDADOS, MATERIAL CLASE AA, PSL1, PR2, TEMP. P-U, OPERADA A VOLANTE	1		0,00
1.6	ANILLO EMPAQUETADOR DE ACERO AL CARBONO; SECCION OVAL; DESIGNACION API 6A R-24.	3		0,00
1.7	ESPARRAGOS DE ACERO SEGUN NORMA ASTM.A.193. B7; ROSCA UNC. DIAMETRO 7/8" X 6" CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL ANTI CORROSIÓN	8		0,00
1.8	TUERCAS HEXAGONALES DE ACERO SEGUN NORMA ASTM.A.194 2H. ROSCA UNC. DIAMETRO 7/8". CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL ANTI CORROSIÓN.	16		0,00
1.9	BRIDA COMPAÑERA API6A; DE DIAMETRO 2-1/16 5.000 PSI; CON SALIDA ROSCADA DE 2" API-LP; MATERIAL CLASE AA; PSL1; PR1; TEMP. U	2		0,00
1.10	NIPLE REDUCCIÓN; ROSCA MACHO 2" API-LP A ROSCA HEMBRA 1/2" NPT; LARGO 150 mm; MATERIAL CLASE AA	2		0,00
1.11	TAPON DE CABEZA HEXAGONAL DE 1/2" NPT. MATERIAL ACERO AL CARBONO A-105 ZINCADO.	1		0,00
1.12	VALVULA AGUJA EN ANGULO DE 90°. CONEXIONES DE 1/2"NPT MACHO-HEMBRA. PRESION DE TRABAJO 5.000 PSI INTERNOS EN AISI 410/420. CUERPO EN ACERO AL CARBONO.	1		0,00
1.13	MANOMETRO CONSTRUIDO COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE AISI 316; FRENTE CON PROTECCION; DIAMETRO 4 1/2"; ERROR DE LECTURA 1%; EN BAÑO DE SILICONA. RANGO DE PRESIONES: 0-5.000 PSI	1		0,00
1.14	ANILLO EMPAQUETADOR DE ACERO AL CARBONO; SECCION OVAL; DESIGNACION API BX-165.	1		0,00

1.15	ESPARRAGO DE ACERO SEGUN NORMA ASTM.A 193 B7. ROSCA UNC. CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL ANTICORROSION DE DIAMETRO 2" Y LONG.18 3/4".	24		0,00
1.16	TUERCAS HEXAGONALES DE ACERO SEGUN NORMA ASTM A 194 2H. ROSCA UNC. CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL ANTI CORROSIÓN DE DIAMETRO 2".	48		0,00
1.17	COLGADOR DE EMERGENCIA CON CUÑAS DE ALTA CAPACIDAD, CON DOBLE HOMBRO INDEPENDIENTE DE APOYO - UNO PARA EL SELLO Y OTRO PARA LA CUÑA. 21-1/4" NOM. X 13-3/8" CASING. CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 70% DE ELONGACIÓN DEL CASING, HERMETICIDAD DE 5.000 PSI POR ARRIBA Y POR DEBAJO DE SELLO. PSL-3; PR-2; CLASE DD; TEMP. P, S, T, U.	1		0,00
PRECIO TOTAL (numeral)				0,00
PRECIO TOTAL (Literal)				

Nota: Los precios cotizados (Unitario y Total) deben ser expresados máximo con dos decimales.

ITEM 2. DESCRIPCION CABEZAL DE POZO (SECCION "B" 21-1/4" 5M X 13-5/8" 10M)				
Item	Detalle	Cantidad	Precio Unitario (Numeral)	Precio Total (Numeral)
2.1	CARRETEL INTERMEDIO API6A; CONEXIÓN INFERIOR A BRIDA 21-1/4" 5.000 PSI; CONEXIÓN SUPERIOR A BRIDA 13-5/8" 10.000 PSI; CON 2 SALIDAS LATERALES ESPARRAGADAS DE 2-1/16" 10.000 PSI; CON 2 PERNOS DE RETENCIÓN; CON EMPAQUETADURA SECUNDARIA ENERGIZABLE DOBLE SELLO "P" PARA CASING 13-3/8"; CON PERNOS DE RETENCIÓN. MATERIAL CLASE AA-BB; PSL2; PR1; TEMP. P-U.	1		0,00
2.2	ANILLO OVAL API; MODELO BX-159; HECHO EN ACERO AL CARBONO.	1		0,00
2.3	VALVULA ESCLUSA API 6A 2-1/16" 10.000 PSI, EXTREMOS BRIDADOS, MATERIAL CLASE AA, PSL2, PR2, TEMP. P-U, OPERADA A VOLANTE. CUERPO FORJADO	2		0,00
2.4	BRIDA CON RECESO PARA TAPON VR DE REMOCIÓN DE VALVULA API6A; DE DIAMETRO 2-1/16" 10.000 PSI; CON SALIDA ROSCADA 1/2" NPT; MATERIAL CLASE AA; PSL2; PR1; TEMP. U	2		0,00
2.5	TAPON DE CABEZA HEXAGONAL DE 1/2" NPT. MATERIAL ACERO AL CARBONO A-105 ZINCADO	2		0,00
2.6	TAPON DE REMOCION DE VALVULA. ROSCA DE 1 1/2". EN ACERO AL CARBONO PARA 10.000 PSI PRESIÓN DE TRABAJO.	1		0,00
2.7	VALVULA AGUJA EN ANGULO DE 90° EXTREMOS CON ROSCA MACHO-HEMBRA DE DIAMETRO 1/2 NPT P/10.000 PSI.	1		0,00
2.8	MANOMETRO; CONSTRUIDO COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE AISI 316; FRENTE CON PROTECCION; DIAMETRO 4 1/2"; ERROR DE LECTURA 1%; EN BAÑO DE SILICONA. RANGO DE PRESIONES: 0-10.000 PSI.	1		0,00
2.9	ANILLO EMPAQUETADOR DE ACERO AL CARBONO; DESIGNACION API 6A BX-152.	4		0,00
2.10	ESPARRAGO DE ACERO SEGUN NORMA ASTM A.193.B7 ROSCA UNC. CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL ANTICORROSION DE	16		0,00

	DIAMETRO 3/4" x 5-1/4".			
2.11	TUERCAS HEXAGONALES DE ACERO SEGUN NORMA ASTM A.194 2H ROSCA UNC. DE DIAMETRO 3/4" CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL ANTI CORROSIÓN	32		0,00
2.12	COLGADOR DE CAÑERÍA MANDRELL; PARA ALOJAR EN BRIDA DE 13-5/8"; COLGAR CASING DE 9-5/8" ROSCA INFERIOR TSH BLUE HEMBRA, ROSCA SUPERIOR DE MANIOBRA ; MATERIAL CLASE AA; PSL1; TEMP. U	1		0,00
2.13	EMPAQUETADOR PRIMARIO PARA BRIDA 13-5/8" PARA EMPAQUETAR CUELLO COLGADOR MANDRELL. MATERIAL CLASE AA, PSL1, TEMP. P-U	1		0,00
2.14	COLGADOR DE EMERGENCIA CON CUÑAS DE ALTA CAPACIDAD, CON DOBLE HOMBRO INDEPENDIENTE DE APOYO - UNO PARA EL SELLO Y OTRO PARA LA CUÑA. DE 13-5/8" NOM. X 9-5/8" CASING. CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 80% DE ELONGACIÓN DEL CASING, HERMETICIDAD DE 10.000 PSI POR ARRIBA Y POR DEBAJO DE SELLO. PSL-3; PR-2; CLASE DD; TEMP. P, S, T, U.	1		0,00
PRECIO TOTAL (numeral)				0,00
PRECIO TOTAL (Literal)				

Nota: Los precios cotizados (Unitario y Total) deben ser expresados máximo con dos decimales.

ITEM 3. DESCRIPCION CABEZAL DE POZO (SECCION "C" 13-5/8" 10 M x 11" 15 M)				
Item	Detalle	Cantidad	Precio Unitario (Numeral)	Precio Total (Numeral)
3.1	CONJUNTO BRIDA ADAPTADORA DOBLE ESPARRAGADA 13-5/8" 10.000 PSI X 13-5/8" 15.000 PSI CON EMPAQUETADURA ENERGIZABLE DOBLE SELLO "P" PARA CASING DE 9-5/8". MATERIAL CLASE AA-BB, PSL3. TEMP. P-U MATERIAL FORJADO.	1		0,00
3.2	CARRETEL DE PRODUCCIÓN API6A PERFIL CILÍNDRICO PARA ARREGLO DE COMPLETACION SIMPLE; CONEXIÓN INFERIOR A BRIDA 13-5/8" 15.000 PSI; CONEXIÓN SUPERIOR A BRIDA DE 11" 15.000 PSI; CON PINES FIJADORES Y EMPAQUES ENCAPSULADOS METALICOS; CON 2 SALIDAS LATERALES ESPARRAGADAS 2-1/16" 15.000 PSI ó 1 13/16" 15.000 PSI; CON EMPAQUETADURA SECUNDARIA ENERGIZABLE O SELLO SECUNDARIO METAL-METAL PARA CASING DE 9-5/8"; MATERIAL CLASE BB; PSL3; TEMP. P-U. MATERIAL FORJADO. CON APORTE DE INOXIDABLE EN CANAL BX-158 SUPERIOR.	1		0,00
3.3	ANILLO EMPAQUETADOR DE ACERO INOXIDABLE; DESIGNACIÓN API BX-158.	1		0,00
3.4	ANILLO EMPAQUETADOR DE ACERO INOXIDABLE; DESIGNACIÓN API BX-159.	1		0,00
3.5	ESPARRAGO DE ACERO SEGUN NORMA ASTM.A 193 B7. ROSCA UNC. CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL ANTICORROSIÓN DE DIAMETRO 2" Y LONG.19 1/4".	20		0,00

3.6	TUERCAS HEXAGONALES DE ACERO SEGUN NORMA ASTM A 194 2H. ROSCA UNC. DE DIAMETRO 2" CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL ANTI CORROSION	40		0,00
3.7	VALVULA ESCLUSA API 6A DE 2-1/16" 15.000 PSI o 1-13/16" 15.000 PSI, EXTREMOS BRIDADOS, MATERIAL CLASE BB, PSL3, PR2, TEMP. P-U, OPERADA A VOLANTE. CUERPO FORJADO.	4		0,00
3.8	BRIDA CON RECESO PARA TAPON VR DE REMOCIÓN DE VALVULA API6A; DE DIAMETRO 2-1/16" 15.000 PSI o 1-13/16" 15.000 PSI; CON SALIDA ROSCADA 9/16" AUTOCLAVE; MATERIAL CLASE AA; PSL3; PR2; TEMP. P-U. CUERPO FORJADO	2		0,00
3.9	TAPON DE REMOCION DE VALVULA. ROSCA DE 2" 6H. EN ACERO AL CARBONO.	1		0,00
3.10	CONJUNTO TAPON AUTOCLAVE TIPO "2" 1-1/8"-8UN. MATERIAL CLASE AA.	2		0,00
3.11	ADAPTADOR 1-1/8"UNF-M x 1/2"NPT-H ACERO INOXIDABLE AISI 410	2		0,00
3.12	CONJUNTO NIPLE HM9 PIN-PIN API TIPO "2" 15/20.000 PSI LARGO 4" MATERIAL: ACERO INOXIDABLE AISI 410,	2		0,00
3.13	VALVULA AGUJA EN ANGULO DE 90° EXTREMOS CON ROSCADOS DE DIAMETRO 9/16" AUTOCLAVE TIPO 1 API6A P/15.000 PSI. MATERIAL CLASE CC.	2		0,00
3.14	MANOMETRO; CONSTRUIDO COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE AISI 316; FRENTE CON PROTECCION; DIAMETRO 4 1/2"; ERROR DE LECTURA 1%; EN BAÑO DE SILICONA. RANGO DE PRESIONES: 0-15.000 PSI.	2		0,00
3.15	ANILLO EMPAQUETADOR DE ACERO AL CARBONO; DESIGNACION API 6A BX-152 o BX-151.	6		0,00
3.16	ESPARRAGOS DE ACERO SEGUN NORMA ASTM.A.193. B7; ROSCA UNC. DIAMETRO 7/8" X 6" ó 7/8" X 5 1/2" CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL ANTI CORROSION.	32		0,00
3.17	TUERCAS HEXAGONALES DE ACERO SEGUN NORMA ASTM.A.194 2H. ROSCA UNC. DIAMETRO 7/8". CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL ANTI CORROSION.	64		0,00
PRECIO TOTAL (numeral)				0,00
PRECIO TOTAL (Literal)				

Nota: Los precios cotizados (Unitario y Total) deben ser expresados máximo con dos decimales.

ITEM 4. DESCRIPCION CABEZAL DE POZO (SECCION "D": ARMADURA DE SURGENCIA 3-1/16" 15M)				
Item	Detalle	Cantidad	Precio Unitario (Numeral)	Precio Total (Numeral)
4.1	COLGADOR DE TUBING CILINDRICO CON CUELLO EXTENDIDO API6A; PARA BRIDA DE 11"; Y TUBING DE CONEXIÓN INFERIOR 3-1/2" PREMIUM Y CONEXIÓN SUPERIOR 3-1/2" ROSCA A PROPONER, SELLO DEL CUERPO Y DE CUELLOS METAL-METAL; PARA ALOJAR VALVULA DE CONTRAPRESIÓN TIPO "H" DE 3"; CON PREPARACIÓN PARA LINEA DE CONTROL CONTINUA; MATERIAL CLASE CC; PSL3; TEMP. X	1		0,00

4.2	BRIDA ADAPTADORA API6A; PREPARADA PARA ALOJAR COLGADOR DE TUBING CON CUELLO EXTENDIDO CON SELLOS METAL-METAL; CONEXIÓN INFERIOR A BRIDA 11" 15.000 PSI; CONEXIÓN SUPERIOR DE 3-1/16" 15.000 PSI; CON PREPARACIÓN PARA UNA LÍNEA DE CONTROL CONTINUA; QUE INCLUYA ESPARRAGOS Y TUERCAS; MATERIAL CLASE CC-FF; PSL3; PR2; TEMP. X. MATERIAL FORJADO	1		0,00
4.3	SOLID BLOCK CENTRAL CONEXIÓN INFERIOR BRIDA ABIERTA Y SUPERIOR ESPARRAGADA 3-1/16" 15.000 PSI CON DOS SALIDA LATERAL ESPARRAGADA 3-1/16" 15.000 PSI CON VALVULAS MAESTRA Y DE MANIOBRA MANUALES Y SOBREMAESTRA CON ACTUADOR HIDRAULICO. CLASE FF, PSL3G, PR2 TEMP. X. MATERIAL FORJADO	1		0,00
4.4	VALVULA ESCLUSA API 6A 3-1/16" 15.000 PSI, EXTREMOS BRIDADOS, MATERIAL CLASE FF, PSL3, PR2, TEMP. X, OPERADA A VOLANTE.	1		0,00
4.5	VALVULA ESCLUSA API 6A, 3-1/16" 15.000 PSI, EXTREMOS BRIDADOS, MATERIAL CLASE FF, PSL3G, PR2, TEMP. X, CON ACTUADOR HIDRAULICO.	1		0,00
4.6	BRIDA REDUCCIÓN API 6A; DE DIAMETRO 3-1/16" 15.000 PSI; CON TOMA TIPO "2" DE 1-1/8"-8UN; MATERIAL CLASE CC-FF; PSL3; PR1; TEMP. X MATERIAL FORJADO	2		0,00
4.7	TAPA ARBOL DE SURGENCIA API6A; CONEXIÓN INFERIOR A BRIDA ABIERTA 3-1/16" 15.000 PSI; CON ROSCA SUPERIOR INTERNA DE MANIOBRA DE 3-1/2" API-EU; MAXIMA PRESIÓN DE TRABAJO 15.000 PSI; MATERIAL CLASE CC-FF; PSL3; TEMP. X, MATERIAL FORJADO	1		0,00
4.8	CONJUNTO TAPON AUTOCLAVE TIPO "2" 1-1/8"-8UN. ACERO INOXIDABLE AISI 410.	1		0,00
4.9	ADAPTADOR 1-1/8"UNF-M x 1/2"NPT-H ACERO INOXIDABLE AISI 410	1		0,00
4.10	CONJUNTO NIPLE HM9 PIN-PIN API TIPO "2" 15/20.000 PSI LARGO 4" MATERIAL: ACERO INOXIDABLE AISI 410,	1		0,00
4.11	VALVULA AGUJA RECTA. EXTREMOS CON ROSCADOS DE DIAMETRO 9/16" AUTOCLAVE TIPO 1 API6A 15.000 PSI. MATERIAL CLASE CC.	1		0,00
4.12	MANOMETRO; CONSTRUIDO COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE AISI 316; FRENTE CON PROTECCION; DIAMETRO 4 1/2"; ERROR DE LECTURA 1%; EN BAÑO DE SILICONA. RANGO DE PRESIONES: 0-15.000 PSI.	1		0,00
4.13	TAPA TRABA PARA ACTUADORES HIDRAULICOS DE 3-1/16" 15.000 PSI PRESIÓN DE TRABAJO.	2		0,00
4.14	VERRIDE DE OPERACION MANUAL PARA ACCIONAR ACTUADOR HIDRAULICO EN VALVULAS DE SEGURIDAD DE SUPERFICIE DE 3-1/16".	2		0,00
4.15	INDICADOR DE POSICION, SISTEMA A ROSCA Y APTO PARA COLOCAR SOBRE EL ACTUADOR HIDRAULICO.	2		0,00
4.16	ESPARRAGOS DE ACERO SEGUN NORMA ASTM.A.193. B7.ROSCA UNC. DE DIAMETRO 1-1/8" X 8". CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL ANTICORROSION	16		0,00
4.17	TUERCAS HEXAGONALES DE ACERO SEGUN NORMA ASTM.A.194 2H. ROSCA UNC. DE DIAMETRO 1-1/8". CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL ANTI CORROSION	32		0,00

4.18	ANILLO EMPAQUETADOR DE ACERO INOXIDABLE; DESIGNACION API BX-154.	9		0,00
PRECIO TOTAL (numeral)				0,00
PRECIO TOTAL (Literal)				

Nota: Los precios cotizados (Unitario y Total) deben ser expresados máximo con dos decimales.

ITEM 5. INSTALACIÓN DE CABEZALES				
Item	Detalle	Cantida d	Precio Unitario (Numeral)	Precio Total (Numeral)
5.1	TAPÓN DE PRUEBA DE 21-1/4" NOM PARA SEC A	1		0,00
5.2	SELLO PARA TAPÓN DE PRUEBA DE 21-1/4" NOM.	20		0,00
5.3	BUJE DE DESGASTE DE 21-1/4" NOM PARA SEC A	1		0,00
5.4	HERRAMIENTA DE CORRIDO DE BUJE DE DESGASTE DE 21-1/4" NOM PARA SEC A	1		0,00
5.5	HERRAMIENTA DE ASENTAMIENTO DE COLGADOR DE 21-1/4" NOM X 13-3/8" CON ROSCA SUPERIOR WEDGE 523 HEMBRA PARA CONECTAR A CAÑO DE MANIOBRA	1		0,00
5.6	HERRAMIENTA DE CORRIDO DE EMPAQUETADURA DE SELLOS DE COLGADOR DE 21-1/4" NOM X 13-3/8" CON ROSCA SUPERIOR DE 4-1/2" IF	1		0,00
5.7	TAPÓN DE PRUEBA DE 13-5/8" NOM PARA SEC B	1		0,00
5.8	SELLO PARA TAPÓN DE PRUEBA DE 13-5/8" NOM	20		0,00
5.9	BUJE DE DESGASTE DE 13-5/8" NOM PARA SEC B	1		0,00
5.10	HERRAMIENTA DE CORRIDO DE BUJE DE DESGASTE DE 13-5/8" NOM PARA SEC B	1		0,00
5.11	HERRAMIENTA DE ASENTAMIENTO DE COLGADOR DE 13-5/8" NOM X 9-5/8" CON ROSCA SUPERIOR TSH BLUE HEMBRA PARA CONECTAR A CAÑO DE MANIOBRA	1		0,00
5.12	HERRAMIENTA DE CORRIDO DE EMPAQUETADURA DE SELLOS DE COLGADOR DE 13-5/8" NOM X 9-5/8" CON ROSCA SUPERIOR DE 4-1/2" IF	1		0,00
5.13	TAPÓN DE PRUEBA DE 11" NOM PARA SEC "C"	1		0,00
5.14	SELLO PARA TAPÓN DE PRUEBA DE 11"	20		0,00
5.15	BUJE DE DESGASTE DE 11" NOM PARA SEC "C"	1		0,00
5.16	HERRAMIENTA DE CORRIDO DE BUJE DE DESGASTE DE 11" NOM PARA SEC "C"	1		0,00
5.17	INSTALACION DE LA SECCIÓN "A"	1		0,00
5.18	INSTALACION DE LA SECCIÓN "B"	1		0,00
5.19	INSTALACION DE LA SECCIÓN "C"	1		0,00
5.20	INSTALACION DE LA SECCIÓN "D"	1		0,00
PRECIO TOTAL (numeral)				0,00
PRECIO TOTAL (Literal)				

Nota: Los precios cotizados (Unitario y Total) deben ser expresados máximo con dos decimales

Nota: Incluir en el costo de instalación de las secciones (A, B, C y D); 6 días de personal (1 operador y 1 ayudante) más transporte de herramientas y personal hasta locación VMT-X7 (453 kms).

Firma del Propietario o Representante Legal de la Empresa
Nombre completo del Propietario o Representante Legal de la Empresa

**FORMULARIO C-1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
(CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS)**

Descripción de las Especificaciones Técnicas					PARA SER LLENADO POR EL PROponente (DESCRIBIR SU PROPUESTA EN BASE A LO SOLICITADO)	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Licitación)		
Característica del Bien requerido por YPFB					Características Propuestas por el Proponente	CUMPLE	NO CUMPLE	DESCRIPCION PORQUE NO CUMPLE
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	DIAMETRO (pulg)	PRESIÓN (PSI)	CANTIDAD / UNIDAD				
1	SECCION "A" 20" X 21-1/4" 5M (Items 1.1 al 1.17)	20" x 21 ¼"	5.000	1 / Global				
2	Sección "B" 21-1/4" 5M X 13-5/8" 10M (Items 2.1 al 2.14)	21 ¼" x 13-5/8"	5.000 x 10.000	1 / Global				
3	Sección "C" 13-5/8" 10 M x 11" 15 M (Items 3.1 al 3.16)	13-5/8" x 11"	10.000 x 15.000	1 / Global				
4	Sección D (ARMADURA DE SURGENCIA) (Items 4.1 al 4.18)	3 1/16"	15.000	1 / Global				
5	Instalación de cabezales	Secciones A, B, C y D	5.000 a 15.000	1 / Global				
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN								
ITEM 1. DESCRIPCION CABEZAL DE POZO (SECCION "A" 20" X 21-1/4" 5M)								
Item	Descripción	Cantidad (Global)						
1.1	CABEZAL INFERIOR API6A; CONEXIÓN INFERIOR 20" SOW (EMBOCADURA PARA SOLDAR); CONEXIÓN SUPERIOR A BRIDA 21-1/4" 5.000 PSI; CON 2 SALIDAS LATERALES ESPARRAGADAS 2-1/16" 5M; CON 2 PERNOS DE RETENCIÓN; MATERIAL CLASE AA-BB; PSL1; PR1; TEMP. U.	1						
1.2	BASE DE APOYO MÍNIMO DE 40" OD CON CAPACIDAD DE 4MM DE Lbs.	1						
1.3	COLGADOR DE CAÑERÍA MANDRELL; PARA ALOJAR EN BRIDA DE 21-1/4"; COLGAR CASING DE 13-3/8" ROSCA INFERIOR TSH WEDGE 523 HEMBRA, ROSCA SUPERIOR DE MANIOBRA A PROPONER; MATERIAL CLASE AA; PSL1; TEMP. U	1						
1.4	EMPAQUETADOR PRIMARIO PARA BRIDA 21-1/4" PARA EMPAQUETAR CUELLO COLGADOR MANDRELL. MATERIAL CLASE AA, PSL1, TEMP. P-U	1						
1.5	VALVULA ESCLUSA API 6A 2-1/16" 5.000 PSI, EXTREMOS BRIDADOS, MATERIAL CLASE AA, PSL1, PR2, TEMP. P-U, OPERADA A VOLANTE	1						
1.6	ANILLO EMPAQUETADOR DE ACERO AL CARBONO; SECCION OVAL; DESIGNACION API 6A R-24.	3						

Descripción de las Especificaciones Técnicas			PARA SER LLENADO POR EL PROPONENTE (DESCRIBIR SU PROPUESTA EN BASE A LO SOLICITADO)	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Licitación)		
1.7	ESPARRAGOS DE ACERO SEGUN NORMA ASTM.A.193. B7; ROSCA UNC. DIAMETRO 7/8" X 6" CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL ANTI CORROSIÓN	8				
1.8	TUERCAS HEXAGONALES DE ACERO SEGUN NORMA ASTM.A.194 2H. ROSCA UNC. DIAMETRO 7/8". CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL ANTI CORROSIÓN.	16				
1.9	BRIDA COMPAÑERA API6A; DE DIAMETRO 2-1/16 5.000 PSI; CON SALIDA ROSCADA DE 2" API-LP; MATERIAL CLASE AA; PSL1; PR1; TEMP. U	2				
1.10	NIPLE REDUCCIÓN; ROSCA MACHO 2" API-LP A ROSCA HEMBRA 1/2" NPT; LARGO 150 mm; MATERIAL CLASE AA	2				
1.11	TAPON DE CABEZA HEXAGONAL DE 1/2" NPT. MATERIAL ACERO AL CARBONO A-105 ZINCADO.	1				
1.12	VALVULA AGUJA EN ANGULO DE 90°. CONEXIONES DE 1/2"NPT MACHO-HEMBRA. PRESION DE TRABAJO 5.000 PSI INTERNOS EN AISI 410/420. CUERPO EN ACERO AL CARBONO.	1				
1.13	MANOMETRO CONSTRUIDO COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE AISI 316; FRETE CON PROTECCION; DIAMETRO 4 1/2"; ERROR DE LECTURA 1%; EN BAÑO DE SILICONA. RANGO DE PRESIONES: 0-5.000 PSI	1				
1.14	ANILLO EMPAQUETADOR DE ACERO AL CARBONO; SECCION OVAL; DESIGNACION API BX-165.	1				
1.15	ESPARRAGO DE ACERO SEGUN NORMA ASTM.A 193 B7. ROSCA UNC. CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL ANTICORROSION DE DIAMETRO 2" Y LONG.18 3/4".	24				
1.16	TUERCAS HEXAGONALES DE ACERO SEGUN NORMA ASTM A 194 2H. ROSCA UNC. CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL ANTI CORROSIÓN DE DIAMETRO 2".	48				
1.17	COLGADOR DE EMERGENCIA CON CUÑAS DE ALTA CAPACIDAD, CON DOBLE HOMBRO INDEPENDIENTE DE APOYO - UNO PARA EL SELLO Y OTRO PARA LA CUÑA. 21-1/4" NOM. X 13-3/8" CASING. CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 70% DE ELONGACIÓN DEL CASING, HERMETICIDAD DE 5.000 PSI POR ARRIBA Y POR DEBAJO DE SELLO. PSL-3; PR-2; CLASE DD; TEMP. P, S, T, U.	1				
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN						
ITEM 2. DESCRIPCION CABEZAL DE POZO (SECCION "B" 21-1/4" 5M X 13-5/8" 10M)						
Item	Descripción	Cantidad (Global)				
2.1	CARRETEL INTERMEDIO API6A; CONEXIÓN INFERIOR A BRIDA 21-1/4" 5.000 PSI; CONEXIÓN SUPERIOR A BRIDA 13-5/8" 10.000 PSI; CON 2 SALIDAS LATERALES ESPARRAGADAS DE 2-1/16" 10.000 PSI; CON 2 PERNOS DE RETENCIÓN; CON EMPAQUETADURA SECUNDARIA ENERGIZABLE DOBLE SELLO "P" PARA CASING 13-3/8"; CON PERNOS DE RETENCIÓN. MATERIAL CLASE AA-BB; PSL2; PR1; TEMP. P-U.	1				
2.2	ANILLO OVAL API; MODELO BX-159; HECHO EN ACERO AL CARBONO.	1				
2.3	VALVULA ESCLUSA API 6A 2-1/16" 10.000 PSI, EXTREMOS BRIDADOS, MATERIAL CLASE AA, PSL2, PR2, TEMP. P-U, OPERADA A VOLANTE. CUERPO FORJADO	2				
2.4	BRIDA CON RECESO PARA TAPON VR DE REMOCIÓN DE VALVULA API6A; DE DIAMETRO 2-	2				

Descripción de las Especificaciones Técnicas			PARA SER LLENADO POR EL PROPONENTE (DESCRIBIR SU PROPUESTA EN BASE A LO SOLICITADO)	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Licitación)		
	1/16" 10.000 PSI; CON SALIDA ROSCADA 1/2" NPT; MATERIAL CLASE AA; PSL2; PR1; TEMP. U					
2.5	TAPON DE CABEZA HEXAGONAL DE 1/2" NPT. MATERIAL ACERO AL CARBONO A-105 ZINCADO	2				
2.6	TAPON DE REMOCION DE VALVULA. ROSCA DE 1 1/2". EN ACERO AL CARBONO PARA 10.000 PSI PRESIÓN DE TRABAJO.	1				
2.7	VALVULA AGUJA EN ANGULO DE 90° EXTREMOS CON ROSCA MACHO-HEMBRA DE DIAMETRO 1/2 NPT P/10.000 PSI.	1				
2.8	MANOMETRO; CONSTRUIDO COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE AISI 316; FRENTE CON PROTECCION; DIAMETRO 4 1/2"; ERROR DE LECTURA 1%; EN BAÑO DE SILICONA. RANGO DE PRESIONES: 0-10.000 PSI.	1				
2.9	ANILLO EMPAQUETADOR DE ACERO AL CARBONO; DESIGNACION API 6A BX-152.	4				
2.10	ESPARRAGO DE ACERO SEGUN NORMA ASTM A.193.B7 ROSCA UNC. CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL ANTICORROSION DE DIAMETRO 3/4" x 5-1/4".	16				
2.11	TUERCAS HEXAGONALES DE ACERO SEGUN NORMA ASTM A.194 2H ROSCA UNC. DE DIAMETRO 3/4" CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL ANTI CORROSIÓN	32				
2.12	COLGADOR DE CAÑERIA MANDRELL; PARA ALOJAR EN BRIDA DE 13-5/8"; COLGAR CASING DE 9-5/8" ROSCA INFERIOR TSH BLUE HEMBRA, ROSCA SUPERIOR DE MANIOBRA ; MATERIAL CLASE AA; PSL1; TEMP. U	1				
2.13	EMPAQUETADOR PRIMARIO PARA BRIDA 13-5/8" PARA EMPAQUETAR CUELLO COLGADOR MANDRELL. MATERIAL CLASE AA, PSL1, TEMP. P-U	1				
2.14	COLGADOR DE EMERGENCIA CON CUÑAS DE ALTA CAPACIDAD, CON DOBLE HOMBRO INDEPENDIENTE DE APOYO - UNO PARA EL SELLO Y OTRO PARA LA CUÑA. DE 13-5/8" NOM. X 9-5/8" CASING. CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 80% DE ELONGACIÓN DEL CASING, HERMETICIDAD DE 10.000 PSI POR ARRIBA Y POR DEBAJO DE SELLO. PSL-3; PR-2; CLASE DD; TEMP. P, S, T, U.	1				
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN						
ITEM 3. DESCRIPCION CABEZAL DE POZO (SECCION "C" 13-5/8" 10 M x 11" 15 M)						
Item	Descripción	Cantidad (Global)				
3.1	CONJUNTO BRIDA ADAPTADORA DOBLE ESPARRAGADA 13-5/8" 10.000 PSI X 13-5/8" 15.000 PSI CON EMPAQUETADURA ENERGIZABLE DOBLE SELLO "P" PARA CASING DE 9-5/8". MATERIAL CLASE AA-BB, PSL3. TEMP. P-U MATERIAL FORJADO.	1				
3.2	CARRETEL DE PRODUCCIÓN API6A PERFIL CILÍNDRICO PARA ARREGLO DE COMPLETACION SIMPLE; CONEXIÓN INFERIOR A BRIDA 13-5/8" 15.000 PSI; CONEXIÓN SUPERIOR A BRIDA DE 11" 15.000 PSI; CON PINES FIJADORES Y EMPAQUES ENCAPSULADOS METALICOS; CON 2 SALIDAS LATERALES ESPARRAGADAS 2-1/16" 15.000 PSI ó 1 13/16" 15.000 PSI; CON EMPAQUETADURA SECUNDARIA ENERGIZABLE O SELLO SECUNDARIO METAL-	1				

Descripción de las Especificaciones Técnicas			PARA SER LLENADO POR EL PROPONENTE (DESCRIBIR SU PROPUESTA EN BASE A LO SOLICITADO)	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Licitación)		
	METAL PARA CASING DE 9-5/8"; MATERIAL CLASE BB; PSL3; TEMP. P-U. MATERIAL FORJADO. CON APORTE DE INOXIDABLE EN CANAL BX-158 SUPERIOR.					
3.3	ANILLO EMPAQUETADOR DE ACERO INOXIDABLE; DESIGNACIÓN API BX-158.	1				
3.4	ANILLO EMPAQUETADOR DE ACERO INOXIDABLE; DESIGNACIÓN API BX-159.	1				
3.5	ESPARRAGO DE ACERO SEGUN NORMA ASTM.A 193 B7. ROSCA UNC. CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL ANTICORROSIÓN DE DIAMETRO 2" Y LONG.19 1/4".	20				
3.6	TUERCAS HEXAGONALES DE ACERO SEGUN NORMA ASTM A 194 2H. ROSCA UNC. DE DIAMETRO 2" CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL ANTI CORROSION	40				
3.7	VALVULA ESCLUSA API 6A DE 2-1/16" 15.000 PSI o 1-13/16" 15.000 PSI, EXTREMOS BRIDADOS, MATERIAL CLASE BB, PSL3, PR2, TEMP. P-U, OPERADA A VOLANTE. CUERPO FORJADO.	4				
3.8	BRIDA CON RECESO PARA TAPON VR DE REMOCIÓN DE VALVULA API6A; DE DIAMETRO 2-1/16" 15.000 PSI o 1-13/16" 15.000 PSI; CON SALIDA ROSCADA 9/16" AUTOCLAVE; MATERIAL CLASE AA; PSL3; PR2; TEMP. P-U. CUERPO FORJADO	2				
3.9	TAPON DE REMOCION DE VALVULA. ROSCA DE 2" 6H. EN ACERO AL CARBONO.	1				
3.10	CONJUNTO TAPON AUTOCLAVE TIPO "2" 1-1/8"-8UN. MATERIAL CLASE AA.	2				
3.11	ADAPTADOR 1-1/8"UNF-M x 1/2"NPT-H ACERO INOXIDABLE AISI 410	2				
3.12	CONJUNTO NIPLA HM9 PIN-PIN API TIPO "2" 15/20.000 PSI LARGO 4" MATERIAL: ACERO INOXIDABLE AISI 410,	2				
3.13	VALVULA AGUJA EN ANGULO DE 90° EXTREMOS CON ROSCADOS DE DIAMETRO 9/16" AUTOCLAVE TIPO 1 API6A P/15.000 PSI. MATERIAL CLASE CC.	2				
3.14	MANOMETRO; CONSTRUIDO COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE AISI 316; FRENTE CON PROTECCION; DIAMETRO 4 1/2"; ERROR DE LECTURA 1%; EN BAÑO DE SILICONA. RANGO DE PRESIONES: 0-15.000 PSI.	2				
3.15	ANILLO EMPAQUETADOR DE ACERO AL CARBONO; DESIGNACION API 6A BX-152 o BX-151.	6				
3.16	ESPARRAGOS DE ACERO SEGUN NORMA ASTM.A.193. B7; ROSCA UNC. DIAMETRO 7/8" X 6" ó 7/8" X 5 1/2" CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL ANTI CORROSION.	32				
3.17	TUERCAS HEXAGONALES DE ACERO SEGUN NORMA ASTM.A.194 2H. ROSCA UNC. DIAMETRO 7/8". CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL ANTI CORROSION.	64				
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN						

Descripción de las Especificaciones Técnicas			PARA SER LLENADO POR EL PROPONENTE (DESCRIBIR SU PROPUESTA EN BASE A LO SOLICITADO)	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Licitación)		
ITEM 4. DESCRIPCION CABEZAL DE POZO (SECCION "D": ARMADURA DE SURGENCIA 3-1/16" 15M)						
Item	Descripción	Cantidad (Global)				
4.1	COLGADOR DE TUBING CILINDRICO CON CUELLO EXTENDIDO API6A; PARA BRIDA DE 11"; Y TUBING DE CONEXIÓN INFERIOR 3-1/2" PREMIUM Y CONEXIÓN SUPERIOR 3-1/2" ROSCA A PROPONER, SELLO DEL CUERPO Y DE CUELLOS METAL-METAL; PARA ALOJAR VALVULA DE CONTRAPRESIÓN TIPO "H" DE 3"; CON PREPARACIÓN PARA LINEA DE CONTROL CONTINUA; MATERIAL CLASE CC; PSL3; TEMP. X	1				
4.2	BRIDA ADAPTADORA API6A; PREPARADA PARA ALOJAR COLGADOR DE TUBING CON CUELLO EXTENDIDO CON SELLOS METAL-METAL; CONEXIÓN INFERIOR A BRIDA 11" 15.000 PSI; CONEXIÓN SUPERIOR DE 3-1/16" 15.000 PSI; CON PREPARACIÓN PARA UNA LÍNEA DE CONTROL CONTINUA; QUE INCLUYA ESPARRAGOS Y TUERCAS; MATERIAL CLASE CC-FF; PSL3; PR2; TEMP. X. MATERIAL FORJADO	1				
4.3	SOLID BLOCK CENTRAL CONEXIÓN INFERIOR BRIDA ABIERTA Y SUPERIOR ESPARRAGADA 3-1/16" 15.000 PSI CON DOS SALIDA LATERAL ESPARRAGADA 3-1/16" 15.000 PSI CON VALVULAS MAESTRA Y DE MANIOBRA MANUALES Y SOBREMAESTRA CON ACTUADOR HIDRAULICO. CLASE FF, PSL3G, PR2 TEMP. X. MATERIAL FORJADO	1				
4.4	VALVULA ESCLUSA API 6A 3-1/16" 15.000 PSI, EXTREMOS BRIDADOS, MATERIAL CLASE FF, PSL3, PR2, TEMP. X, OPERADA A VOLANTE.	1				
4.5	VALVULA ESCLUSA API 6A, 3-1/16" 15.000 PSI, EXTREMOS BRIDADOS, MATERIAL CLASE FF, PSL3G, PR2, TEMP. X, CON ACTUADOR HIDRAULICO.	1				
4.6	BRIDA REDUCCIÓN API 6A; DE DIAMETRO 3-1/16" 15.000 PSI; CON TOMA TIPO "2" DE 1-1/8"-8UN; MATERIAL CLASE CC-FF; PSL3; PR1; TEMP. X MATERIAL FORJADO	2				
4.7	TAPA ARBOL DE SURGENCIA API6A; CONEXIÓN INFERIOR A BRIDA ABIERTA 3-1/16" 15.000 PSI; CON ROSCA SUPERIOR INTERNA DE MANIOBRA DE 3-1/2" API-EU; MAXIMA PRESIÓN DE TRABAJO 15.000 PSI; MATERIAL CLASE CC-FF; PSL3; TEMP. X, MATERIAL FORJADO	1				
4.8	CONJUNTO TAPON AUTOCLAVE TIPO "2" 1-1/8"-8UN. ACERO INOXIDABLE AISI 410.	1				
4.9	ADAPTADOR 1-1/8"UNF-M x 1/2"NPT-H ACERO INOXIDABLE AISI 410	1				
4.10	CONJUNTO NIPLE HM9 PIN-PIN API TIPO "2" 15/20.000 PSI LARGO 4" MATERIAL: ACERO INOXIDABLE AISI 410,	1				
4.11	VALVULA AGUJA RECTA. EXTREMOS CON ROSCADOS DE DIAMETRO 9/16" AUTOCLAVE TIPO 1 API6A 15.000 PSI. MATERIAL CLASE CC.	1				
4.12	MANOMETRO; CONSTRUIDO COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE AISI 316; FRENTE CON PROTECCION; DIAMETRO 4 1/2"; ERROR DE LECTURA 1%; EN BAÑO DE SILICONA. RANGO DE PRESIONES: 0-15.000 PSI.	1				
4.13	TAPA TRABA PARA ACTUADORES HIDRAULICOS DE 3-1/16" 15.000 PSI PRESIÓN DE TRABAJO.	2				
4.14	VERRIDE DE OPERACION MANUAL PARA ACCIONAR ACTUADOR HIDRAULICO EN VALVULAS DE SEGURIDAD DE SUPERFICIE DE 3-1/16".	2				
4.15	INDICADOR DE POSICION, SISTEMA A ROSCA Y APTO PARA COLOCAR SOBRE EL ACTUADOR HIDRAULICO.	2				

Descripción de las Especificaciones Técnicas			PARA SER LLENADO POR EL PROponente (DESCRIBIR SU PROPUESTA EN BASE A LO SOLICITADO)	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Licitación)		
4.16	ESPARRAGOS DE ACERO SEGUN NORMA ASTM.A.193. B7.ROSCA UNC. DE DIAMETRO 1-1/8" X 8". CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL ANTICORROSION	16				
4.17	TUERCAS HEXAGONALES DE ACERO SEGUN NORMA ASTM.A.194 2H. ROSCA UNC. DE DIAMETRO 1-1/8". CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL ANTI CORROSION	32				
4.18	ANILLO EMPAQUETADOR DE ACERO INOXIDABLE; DESIGNACION API BX-154.	9				
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN						
ITEM 5. INSTALACIÓN DE CABEZALES						
Item	Descripción	Cantidad (Global)				
5.1	TAPÓN DE PRUEBA DE 21-1/4" NOM PARA SEC A	1				
5.2	SELLO PARA TAPÓN DE PRUEBA DE 21-1/4" NOM.	20				
5.3	BUJE DE DESGASTE DE 21-1/4" NOM PARA SEC A	1				
5.4	HERRAMIENTA DE CORRIDO DE BUJE DE DESGASTE DE 21-1/4" NOM PARA SEC A	1				
5.5	HERRAMIENTA DE ASENTAMIENTO DE COLGADOR DE 21-1/4" NOM X 13-3/8" CON ROSCA SUPERIOR WEDGE 523 HEMBRA PARA CONECTAR A CAÑO DE MANIOBRA	1				
5.6	HERRAMIENTA DE CORRIDO DE EMPAQUETADURA DE SELLOS DE COLGADOR DE 21-1/4" NOM X 13-3/8" CON ROSCA SUPERIOR DE 4-1/2" IF	1				
5.7	TAPÓN DE PRUEBA DE 13-5/8" NOM PARA SEC B	1				
5.8	SELLO PARA TAPÓN DE PRUEBA DE 13-5/8" NOM	20				
5.9	BUJE DE DESGASTE DE 13-5/8" NOM PARA SEC B	1				
5.10	HERRAMIENTA DE CORRIDO DE BUJE DE DESGASTE DE 13-5/8" NOM PARA SEC B	1				
5.11	HERRAMIENTA DE ASENTAMIENTO DE COLGADOR DE 13-5/8" NOM X 9-5/8" CON ROSCA SUPERIOR TSH BLUE HEMBRA PARA CONECTAR A CAÑO DE MANIOBRA	1				
5.12	HERRAMIENTA DE CORRIDO DE EMPAQUETADURA DE SELLOS DE COLGADOR DE 13-5/8" NOM X 9-5/8" CON ROSCA SUPERIOR DE 4-1/2" IF	1				
5.13	TAPÓN DE PRUEBA DE 11" NOM PARA SEC "C"	1				
5.14	SELLO PARA TAPÓN DE PRUEBA DE 11"	20				
5.15	BUJE DE DESGASTE DE 11" NOM PARA SEC "C"	1				
5.16	HERRAMIENTA DE CORRIDO DE BUJE DE DESGASTE DE 11" NOM PARA SEC "C"	1				
5.17	INSTALACION DE LA SECCIÓN "A"	1				
5.18	INSTALACION DE LA SECCIÓN "B"	1				
5.19	INSTALACION DE LA SECCIÓN "C"	1				
5.20	INSTALACION DE LA SECCIÓN "D"	1				
PLAZO DE ENTREGA						
El plazo de entrega del material será el siguiente:						
Nr o.	DETALLE	PLAZO				
1	Sección "A" 21-1/4"5M X 20"	180 días calendario				
2	Sección "B" 18-3/4"10M X 13-	180 días				

Descripción de las Especificaciones Técnicas				PARA SER LLENADO POR EL PROPONENTE (DESCRIBIR SU PROPUESTA EN BASE A LO SOLICITADO)	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Licitación)		
	5/8"15M		calendario				
3	Sección "C" 13-5/8"15M X 11"15M		210 días calendario				
4	Sección "D" ARMADURA DE SURGENCIA 3-1/16" 15M		210 días calendario				
El Proveedor deberá presentar una nota de entrega detallando las cantidades entregadas, detalle de costos u otros.							

Firma del Propietario o Representante Legal
Nombre completo del Propietario o Representante Legal

FORMULARIO C-2
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código del Proceso :	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Objeto del Proceso :	<input style="width: 100%;" type="text"/>

A nombre de (.....**Nombre de la Empresa o Asociación Accidental según corresponda**) a la cual represento, declaro expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento a las **condiciones técnicas requeridas para el bien y otras condiciones de cumplimiento obligatorio, descritas en** las especificaciones técnicas (Parte V del presente DBC).

Firma en señal de conformidad,

Firma del Propietario o Representante Legal
Nombre completo del Propietario o Representante Legal

PARTE VII

METODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION

PRECIO EVALUADO MAS BAJO

1. EVALUACION PRELIMINAR

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, el Analista de Contrataciones del Comité de Licitación, realizará una evaluación preliminar PRESENTA/NO PRESENTA, determinando si las propuestas continúan o se descalifican, con la verificación de que todos los formularios y si la(s) garantía(s) solicitada(s) fueron presentadas.

Posteriormente las Evaluaciones Administrativa – Económica, Legal y Técnica se realizan de manera paralela.

2. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA

2.1 VERIFICACIÓN SICOES

El Analista de Contrataciones del Comité de Licitación realizará la verificación en el SICOES de los proponentes habilitados a esta etapa, para determinar si se encuentran reportados como incumplidos por Desistimiento o Resolución de Contratos, Orden de Compra u Orden de Servicio.

De encontrarse empresas reportadas como incumplidas, se recomendará su descalificación.

Continuar con la evaluación de las propuestas que no hayan sido descalificadas en esta etapa.

2.2 VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS.

El Analista de Contrataciones del Comité de Licitación verificará el cumplimiento de los documentos formularios administrativos y económicos, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

En caso de existir aspectos subsanables, se solicitará consultas y/o aclaraciones de sus propuestas, mediante correo electrónico institucional, debiendo tener el respaldo de los mismos.

Continuar con la evaluación de las propuestas que no hayan sido descalificadas en esta etapa.

2.3 VERIFICACIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS

El Analista de Contrataciones del Comité de Licitación verificará los errores aritméticos de la(s) propuesta(s) que haya(n) sido habilitada(s) a esta etapa, verificando los valores de la Propuesta Económica presentada en el Formulario B-1 y considerando los siguientes aspectos:

- a) Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.

- b) Cuando el monto resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, sea incorrecto, prevalecerá el precio unitario cotizado para obtener el monto ajustado.
- c) Si la diferencia entre el monto leído de la propuesta y el monto ajustado de la revisión aritmética es menor o igual al dos por ciento (2%), se ajustará la propuesta; caso contrario la propuesta será descalificada.
- d) Si los volúmenes o unidades de medida (a menos que exista equivalencia) no son las solicitadas en las especificaciones técnicas, la oferta será descalificada.

Continuar con la evaluación de las propuestas que no hayan sido descalificadas en esta etapa.

2.4 MARGEN DE PREFERENCIA (APLICAR CUANDO SEA SOLICITADO POR EL PROPONENTE)

Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos, a las propuestas que no fuesen descalificadas se aplicará los márgenes de preferencia, cuando corresponda:

El Analista de Contrataciones del Comité de Licitación revisará los certificados presentados por las empresas proponentes como respaldo para la aplicación del margen de preferencia solicitado y que cumplan con las condiciones establecidas para su aplicación.

Se aplicará únicamente uno de los dos tipos de márgenes de preferencia detallados a continuación:

- a) Se aplicará el Margen de Preferencia por Costo Bruto de Producción, de acuerdo a lo siguiente:

#	% Componentes de Origen Nacional del Costo Bruto de Producción	Margen de Preferencia	Factor de Ajuste
1	Entre 30% y 50%	20%	0.80
2	Más del 50%	25%	0.75
3	En otros casos	0%	1.00

Cuando el porcentaje de componentes de origen nacional del Costo Bruto de Producción sea menor al 30%, el factor de ajuste tomará el valor de 1.

- b) Se aplicará un margen de preferencia para aquellos bienes producidos en el país, independientemente del origen de los insumos, de acuerdo a lo siguiente:

Bienes producidos en el País, independientemente del Origen de los insumos	Margen de Preferencia	Factor de Ajuste
Margen de Preferencia	10%	0.90
En otros casos	0%	1.00

Para las Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales y Organizaciones Económicas Campesinas, se aplicará un margen de preferencia del veinte por ciento (20%) al precio ofertado.

Al precio ofertado para las Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Productores Urbanos y Rurales y Organizaciones Económicas Campesinas	Margen de Preferencia	Factor de Ajuste
Margen de Preferencia	20%	0.80
En otros casos	0%	1.00

2.5 PRECIO AJUSTADO POR MARGEN DE PREFERENCIA

El Precio Ajustado, se determinará con la siguiente fórmula:

$$PA = \text{Monto Ajustado} * f_a$$

Dónde:

PA	:	Precio ajustado a efectos de calificación
Monto Ajustado	:	Monto Ajustado por Revisión aritmética
f_a	:	Factor de ajuste

2.6 DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos y aplicados el margen de preferencia (cuando corresponda), determinará el orden de prelación de las propuestas económicas con relación a la propuesta económica más baja.

3. EVALUACIÓN LEGAL

El personal de la Unidad Jurídica que conforma el Comité de Licitación, verificará el cumplimiento de la documentación legal, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE de las propuestas habilitadas después de la evaluación preliminar.

En caso de existir aspectos subsanables, se podrá solicitar consultas y/o aclaraciones y/o complementaciones de la/las propuesta(s), mediante correo electrónico institucional a través del Analista de Contrataciones asignado al proceso, debiendo tener el respaldo de los mismos.

4. EVALUACIÓN TÉCNICA

El personal técnico que conforma el Comité de Licitación, verificará el cumplimiento de la documentación técnica, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE de las propuestas habilitadas después de la evaluación preliminar.

En caso de que los informes administrativo/económico o informe legal concluyan con anterioridad al informe técnico, el Analista de Contrataciones comunicará al personal técnico del Comité de Licitación las empresas no habilitadas en la evaluación administrativa/económica y/o legal así como el orden de prelación de las propuestas económicas

Los miembros técnicos del Comité de Licitación continuarán con la evaluación técnica considerando a la/las empresa(s) habilitada(s) en la evaluación legal y administrativa/económica, evaluando la propuesta habilitada con el precio más bajo.

En caso que la propuesta habilitada con el precio más bajo cumpla técnicamente, por el principio de Eficiencia, los miembros técnicos del comité de licitación no evaluarán las demás propuestas habilitadas.

En caso que la propuesta ubicada en el primer lugar con el precio más bajo no cumpla con los aspectos técnicos solicitados en el DBC, se procederá a su descalificación y a la evaluación de la segunda propuesta con el precio más bajo, y así sucesivamente.

En caso de existir aspectos subsanables, se podrá solicitar consultas y/o aclaraciones y/o complementaciones de la/las propuesta(s), mediante correo electrónico institucional a través del Analista de Contrataciones asignado al proceso, debiendo tener el respaldo de los mismos.

5. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

El Comité de Licitación recomendará al RPC la adjudicación o concertación o declaratoria desierta.

En caso de adjudicación, se recomendará al RPC la adjudicación de la propuesta que obtuvo el precio evaluado más bajo que cumpla con los aspectos técnicos y condiciones requeridas en el DBC, cuyo monto adjudicado corresponda al monto ajustado por revisión aritmética.

En caso de Concertación, el Comité de Licitación deberá considerar los criterios descritos en el numeral 26 de la Parte III del presente DBC.

PARTE VIII MODELO DE CONTRATO

**“EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA ADJUNTA AL PRESENTE DOCUMENTO, EL MISMO
FORMA PARTE INTEGRANTE DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN”**